



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 188-2023-VRAc. /UDH

Huánuco, 10 de julio de 2023

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura la solicitud de doña Guadalupe Steffany CARIGA RIOS, alumna del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, pidiendo **cambio de modalidad de estudios al Sistema de Educación Semipresencial**, a partir del semestre académico 2023-2;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento formulado por la alumna solicitante, manifiesta que por motivos personales no podrá continuar con sus estudios en el Sistema de Educación Presencial; por lo que pide, se autorice el **cambio de modalidad de estudios al Sistema de Educación Semipresencial**, a partir del semestre académico 2023-2;

Que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución N° 106-2022-R-UDH, de fecha 21 de junio de 2022, es procedente atender la petición de la recurrente;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único. - Autorizar a la Srta. Guadalupe Steffany CARIGA RIOS, alumna del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, el **cambio de modalidad de estudios al Sistema de Educación Semipresencial**, a partir del semestre académico 2023-2.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
PESD
Of. Matrícula
Tesorería
Red Informática
Interesada
Archivo.
FER/cvb.